

Modelo 588 - Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica. Autoliquidación por cese de actividad de enero a octubre

Ver ficha online

INFORMACIÓN GENERAL

Finalidad

Se declara el valor de la producción de energía eléctrica introducida en la red, cuando se cesa en la actividad entre enero y octubre.

Tramitado por

- DPTO. DE HACIENDA Y FINANZAS
- Subdirección General de Gestión Tributaria
- Servicio de Gestión de Imp. Indirectos, Imp. sobre las Transmisiones y Tributos Medioamb.

Dirigido a

Contribuyentes que realicen operaciones gravadas por este impuesto.

INICIO Y SOLICITUD

Formularios y modelos a presentar

[Modelo 588](#)

Modalidades de solicitud

» Internet » Presencial

Solicitud por internet

[Modelo 588 por internet](#)

Identificación necesaria para la tramitación electrónica

» Certificado y B@KQ

Oficinas de atención presencial

A Ingresar: [Entidades Financieras colaboradoras](#).

Resto: [Oficinas de Atención Ciudadana](#), entidades colaboradoras y en el Servicio de Impuestos Indirectos del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa (Paseo de Errotaburu, 2 20018 -Donostia).

NORMATIVA

[Orden Foral 49/2015](#), de 2 de febrero, por la que se aprueban los modelos 591 «Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica. Declaración anual de operaciones con contribuyentes» y 588 «Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica. Autoliquidación por cese de actividad de enero a octubre» y se establece la forma y plazo de presentación (PDF)

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Información adicional

Plazo de presentación

Deberá de realizarse dentro del mes de noviembre del mismo año natural en el que se entienda producido el cese en la actividad en la instalación